



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 17 de 2023

05001 41 05 001 2018 00270 00

Dentro del presente proceso promovido por LUIS ROSENDO OSPINA VELÁSQUEZ contra la FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL, si bien se tenía programada audiencia para el 12 de abril del presente año, teniendo en cuenta manifestaciones realizadas por el apoderado judicial de la parte demandada vía telefónica y que luego explica mediante memorial allegado al plenario; la misma no se llevó acabo. Motivo por el cual se reprograma audiencia prevista en el artículo 72 del C.P del T y la S.S., y se fija como nueva fecha para llevar a cabo la misma para **mayo 8 de 2023 a las 2:00 pm.**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 058_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023_A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0e7d3aa0145da4ca79d073ee4359169848d1eacca3c5bfb2a79bb8fa8233a37b

Documento generado en 17/04/2023 02:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>